

**AGENDA DE CONCEJO DIRECTIVO**

N° SESION ORDINARIA	FECHA	LUGAR	PUNTOS	ACUERDOS 2019
1	23/01/2019	DIRECTORIO SERPAR	<p>1. Renuncia con eficacia al 31.01.2019, presentada por el actual Secretario General de SERPAR LIMA.</p> <p>2. Otorgamiento de poderes a los servidores de la GAJ, para que representen a SERPAR LIMA ante terceros.</p> <p>3. Oficio N° 001-2019/MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal de la MML, solicitando exoneración de pago por ingreso al parque Capac Yupanqui y exoneración de pago por participación de escuela deportiva de natación de SERPAR LIMA, para 50 niños y niñas quienes son hijos de trabajadores de MML.</p> <p>4. Informe sobre renovación automática del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Administración por encargo del parque de la Exposición, suscrito entre EMILIMA S.A. Y SERPAR LIMA, de fecha 26.07.2017</p> <p>5. Informe sobre el Convenio de Marco Interinstitucional, suscrito entre SERPAR LIMA Y EMILIMA S.A. para la ejecución de los procesos de Subasta Pública de venta de lotes de terreno de propiedad de SERPAR LIMA.</p> <p>6. Informe sobre el tarifario para el arrendamiento de espacios en los Parques Zonales y Metropolitanos para eventos.</p>	<p><b>Acuerdo 001-2019:</b></p> <p>1.- <b>Aceptar</b> la renuncia al cargo de Secretario General del SERPAR LIMA, formulada por don EDSON TINOCO AGUILAR.</p> <p>2.- <b>Dar por concluida</b> la designación en el cargo de Secretario General del SERPAR LIMA, a don CESAR EDSON TINOCO AGUILAR, a partir del 31.01.2019</p> <p><b>Acuerdo 002-2019:</b></p> <p>1.- <b>Otorgar Poder General y Especial</b> al Subgerente de Asuntos Contenciosos, doña JENNY ALEXI MARCELA ATOCHE MORI, y al abogado VICTOR ENRIQUE PERLECHE RAFFO para que en nombre y representación de SERPAR LIMA puedan ejercer las facultades <b>que anexo al presente acuerdo.</b></p> <p>2.- <b>Revocar</b> el Poder General y Especial otorgado a favor de los señores: Alvaro Alonso Paredes Vasquez y Luis Alberto Maraví Acosta.</p> <p><b>Acuerdo 003-2019:</b></p> <p>1.- <b>Autorizar</b> la exoneración del pago por el ingreso al Parque Capac Yupanqui y exoneración del pago por la participación en la Escuela deportiva de natación de SERPAR LIMA, para 50 niños y niñas, quienes son hijos de los trabajadores de la MML.</p> <p>2.- <b>Disponer</b> que el Secretario General en su condición de titular de la entidad, ponga en conocimiento de la Subgerencia de Personal de la MML, la autorización aprobada en el presente acuerdo.</p>
2	28/01/2019	DIRECTORIO SERPAR	<p>1. Oficio N° 043-2019-SG/MLV de fecha 25.01.2019, a través del cual la Municipalidad Distrital de La Victoria solicita al SERPAR LIMA, la donación de 500 plátanos de árboles destinados para la recuperación de las áreas verdes.</p> <p>2. Informe sobre el Estado Financiero de la Entidad a la fecha, y lo que representa los aportes reglamentarios y los ingresos por subastas para el gasto corriente de los Parques que administra la Entidad.</p> <p>3. Informe sobre el número de predios a Subastarse en el presente año.</p> <p>4. Informe si la entidad tiene predios para implementar Parques Zonales.</p> <p>5. Informe precisando si existen otras fuentes de ingresos para SERPAR LIMA, que no sea los ingresos por aportes reglamentarios para Parques Zonales, establecidos en la Ordenanza N° 836 – MML.</p> <p>6. Informe sobre el procedimiento de exoneración de pago por el uso de espacios en los Parques Zonales y Metropolitanos, con fines de realizarse eventos.</p> <p>7. Acciones de Control y Arqueo de Caja e Ingresos de los Parques Zonales y Metropolitanos.</p>	<p><b>Acuerdo 004-2019:</b></p> <p>1.- <b>Designar</b> a partir del 01 de febrero del 2019 a la Dra. CECILIA MONICA ESPICHE ELIAS, en el cargo de Secretaria General del SERPAR LIMA.</p> <p><b>Acuerdo 005-2019:</b></p> <p>2.- <b>Otorgar Poder General y Especial</b> a la Secretaria General del SERPAR LIMA Dra. CECILIA MONICA ESPICHE ELIAS, para que en nombre del SERPAR LIMA pueda representarlo ante cualquier autoridad o entidad, sea esta política, administrativa, judicial, policial, municipal, registral, (SUNAT, SAT, SUNAD, SUNASS, SUNARP, EDELNOR, LUZ DEL SUR, INDECOPI entre otros); realizar toda clase de gestiones, <b>las cuales anexo al presente documento.</b></p> <p><b>Acuerdo 006-2019:</b></p> <p>1.- <b>Aprobar</b> la Donación de 500 plátanos de árboles a favor de la Municipalidad Distrital de la Victoria, a fin de ser destinados para la recuperación de áreas verdes.</p>



COPIA CERTIFICADA  
Notaría Rocío Calmet Fritz  
Jr. Santa Rosa 376 - Of 501 - Lima  
(antes Miró Quesada)  
4269377 - 4260376 - 4269378



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



4.2. Seguidamente se procedió a tratar el segundo punto pasado a orden del día:

Visto el Informe N° 02-2019/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML de fecha 22 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la cual solicita que el Consejo Directivo, otorgue poderes a los siguientes servidores: Jenny Alexi Marcela Atoche Mori, identificada con DNI N° 10305891, Subgerente de Asuntos Contenciosos y al abogado Víctor Enrique Perleche Raffo, identificado con DNI N° 46113355, los miembros del Consejo Directivo después de un breve debate y deliberación adoptaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 02 - 2019

1. **OTORGAR PODER GENERAL Y ESPECIAL** al Subgerente de Asuntos Contenciosos, doña JENNY ALEXI MARCELA ATOCHE MORI, identificada con DNI N° 10305891, y al abogado VICTOR ENRIQUE PERLECHE RAFFO identificado con DNI N° 46113355, para que en nombre y representación del SERPAR LIMA puedan ejercer las siguientes facultades:
  - a) Representar a SERPAR-LIMA ante terceros, sean Personas Naturales o Jurídicas, Públicas o Privadas, y ante cualquier tipo de Entidades, Organismos, Instituciones, Autoridades y Funcionarios Públicos, sean estos Constitucionales, Políticos, Civiles, Administrativos, Arbitrales, Judiciales, Notariales, Registrales, Municipales, Regionales, Tributarios, Laborales, De Seguridad Social, Bancarios, Financieros, Aduaneros, De Comercio Exterior, Policiales, Militares, Electorales y, en General, de cualquier otra índole, con la facultad de presentar y tramitar todo tipo de solicitud, recurso y reclamación, así como desistirse de ellos.
  - b) Representar al SERPAR-LIMA en toda clase de Procedimientos y Procesos Administrativos, Contenciosos-Administrativos, Laborales y Arbitrales, así como en Procesos Civiles en la Vía Judicial, contando con todos y cada uno de los Poderes y Facultades Generales y Especiales de representación contenidas en los Arts. 74° y 75° del Código Procesal Civil, por lo que dichas facultades se entienden otorgadas para todas las etapas del proceso, incluyendo la ejecución de la sentencia o resolución final y el cobro de costas y costos, pudiendo realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos, interponer demandas sobre cualquier materia y en cualquier vía procesal, reconvenir, contestar demandas y reconveniciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones, pudiendo además presentar todo tipo de recurso sea o no para impulsar el proceso, solicitar todo tipo de medidas cautelares, prestar juramento, absolver pliegos interrogatorios, ofrecer y actuar todo tipo de elemento o medio probatorio, deducir excepciones y defensas previas, interponer recursos impugnatorios y nulidades, recusar



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

**COPIA CERTIFICADA**  
Notaria Rocio Cabret Fritz  
Jr. Santa Rosa 376 - Of 501 - Lima  
(aritzo Miró Quesada)  
4269377 - 4269376 - 4269378

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**SERPAR**  
Servicio de Parques de Lima

jueces y secretarios, así como cuestionar la competencia y, en general, todo tipo de recurso y acto procesal con el fin de cautelar los derechos e intereses de SERPAR LIMA, siendo estas facultades otorgadas de carácter indelegable.

- [Handwritten mark]*
- c) Al amparo de lo dispuesto en los artículos 14° de la Ley N°26872 – Ley de Conciliación, modificada por el Decreto Legislativo N°1070- y artículo 13° del Decreto Supremo N°014-2008-JUS, pueda acudir ante cualquier centro de Conciliación Extrajudicial y en tal sentido solicitar la invitación o ser invitado para conciliar con cualquier persona natural o jurídica y pueda disponer del derecho o derechos materia de conciliación.
- [Handwritten mark]*
- d) Representar a SERPAR LIMA en toda clase de denuncias penales por la comisión de delitos en agravio o en contra de SERPAR LIMA, e intervenir en cualquier tipo de procesos penales con la facultad específica de formular las denuncias, pudiendo acudir ante las autoridades policiales, del ministerio público y del poder judicial cuando sea requerido para ello.
- [Handwritten mark]*
- e) Asumir la representación de SERPAR - LIMA, especialmente en los procedimientos laborales ante el Ministerio de Trabajo y los Juzgados y las Salas Especializadas de Trabajo en todas las divisiones e instancias, para ello gozará de las facultades señaladas en los artículos 74°, 75°, 77° y 436° del Código Procesal Civil, así como la facultad de declaración de parte prevista en el artículo 25° de la Ley 29497 y demás normas conexas y complementarias. Además, podrán celebrar conciliación extrajudicial, pudiendo suscribir el acta conciliatoria, gozando de las facultades señaladas en las disposiciones legales que lo regulan.
- [Handwritten mark]*
- f) Suscribir documentos relativos a las negociaciones colectivas tanto con el Sindicato Único de Trabajadores de SERPAR LIMA (SUTSERP) como del Sindicato de Trabajadores Empleados de SERPAR LIMA (SITRASERP), con facultades expresas para suscribir las actas de conciliación que se celebrarán ante el ministerio de trabajo así como la solicitud o petición para la intervención o participación de árbitros en dichas negociaciones colectivas de trabajo, pudiendo suscribir la documentación que fuera necesaria para dicho efectos sin restricción ni limitación alguna.
- [Handwritten mark]*
- g) Realizar toda clase de gestiones administrativas ante la SUNAT, SUNARP, SUNASS, SAT, SEDAPAL, RENIEC, LUZ DEL SUR, EDELNOR, EDEGEL, TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A., DIGESA, DISA, municipalidades distritales y provinciales; y toda autoridad administrativa, política, municipal, ministerial y tributaria con facultades en todo proceso y procedimiento administrativo para presentar y suscribir toda clase de documentos, peticiones, oficios, cartas, solicitudes, recoger o recibir toda clase de documentos sean notificaciones, resoluciones y cualquier otro acto.
- [Handwritten mark]*



**COPIA CERTIFICADA**  
**Notaria Rocio Calmet Fritz**  
Jr. Santa Rosa 376 - Of 501 - Lima  
(antes Miró Quesada)  
4269377 - 4269376 - 4269378



Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

- h) Para intervenir en todas las etapas y procedimientos de los procesos administrativos que se generen en toda entidad pública, estatal o privada pudiendo interponer los recursos administrativos establecidos en la Ley N°27444, así como solicitar devoluciones de contribuciones y en general cualquier trámite que permita viabilizar las gestiones que realicen a nombre de SERPAR - LIMA, sin restricción ni limitación alguna.
- i) Para la tramitación y gestión de altas y bajas de bienes inmuebles ante las municipalidades distritales correspondientes, pudiendo para tal efecto, suscribir y gestionar toda clase de documentos, solicitudes, declaraciones juradas y todo tipo de peticiones. Asimismo, para suscribir toda clase de documentos en la tramitación de licencias de construcción referidas a inmuebles de propiedad de SERPAR - LIMA, sin restricción alguna.

Cabe precisarse, que los señores Jenny Alexi Marcela Atoche Mori, Subgerente de Asuntos Contenciosos y el Abogado Víctor Enrique Perleche Raffo, podrán ejercer a sola firma e indistintamente, las facultades indicadas en los literales a) al i).

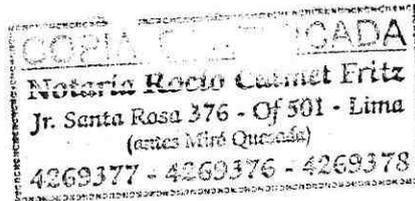
Los poderes caducarán automáticamente al cese y/o quiebre de la relación laboral de los apoderados con SERPAR - LIMA.

**2.- REVOCAR** El Poder General y Especial Otorgado a favor de los señores: Álvaro Alonso Paredes Vásquez, identificado con DNI N° 46611233; que obra Inscrito en el Asiento A00075 de la Partida Electrónica N° 03006731 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y Luis Alberto Maravi Acosta, identificado con DNI N° 40912524; que obra Inscrito en el Asiento A00072 de la Partida Electrónica N° 03006731 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

4.3. Seguidamente se procedió a tratar el tercer punto pasado a orden del día:

Visto el Oficio N° 001-2019/MML – GA-SP de la Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del cual, solicita exoneración de pago por el ingreso al Parque Zonal Cápac Yupanqui y exoneración del pago por la participación en la Escuela deportiva de Natación de SERPAR LIMA, para 50 niños y niñas, quienes son hijos de los trabajadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima, e informe N° 023-2019/SERPAR LIMA/SG/GPZM/SGDRC/MML de la Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura, a través del cual opina que es viable lo solicitado por la Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los miembros del Consejo Directivo después de un breve debate y deliberación adoptaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



### ACUERDO N° 04 - 2019.

1. **DESIGNAR** a partir del 01 de febrero del 2019 a la Dra. **CECILIA MÓNICA ESPICHE ELIAS**, identificada con DNI 09304445, en el cargo de Secretaria General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

Estando a la designación de la nueva Secretaria General de la Entidad, la Presidenta Dra. Gloria María Corvacho Becerra Presidente del Consejo Directivo, señala que se le otorgue Poder General y Especial para que en nombre de SERPAR LIMA, pueda representarlo ante cualquier autoridad o entidad, sea esta política, administrativa, judicial, policial, municipal, militar, registral, SUNAT, SUNAD, SUNASS, SUNARP, EDELNOR, LUZ DEL SUR, INDECOPI, entre otros.

Los miembros del Consejo Directivo después de un breve debate y deliberación adoptaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

### ACUERDO No. 05 -2019:

2. **OTORGAR PODER GENERAL Y ESPECIAL** a la Secretaria General del Servicio de Parques de Lima Dra. **CECILIA MÓNICA ESPICHE ELIAS**, identificada con DNI N° 09304445, para que en nombre del SERPAR LIMA pueda representarlo ante cualquier autoridad o entidad sea esta política, administrativa, judicial, policial, municipal, militar, registral, (SUNAT, SAT, SUNAD, SUNASS, SUNARP, EDELNOR, LUZ DEL SUR, INDECOPI entre otros); realizar toda clase de gestiones, gozar de las facultades previstas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, conciliar, prestar declaración de parte, testimonial, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que exprese la Ley. Acudir ante cualquier centro de conciliación extrajudicial, en tal sentido solicitar la invitación o ser invitado para conciliar con cualquier persona natural o jurídica y pueda disponer del derecho en materia de conciliación. Presentar cualquier tipo de demandas ante el poder judicial, ofrecer contracautela.

Tener representación para celebrar conciliaciones extrajudiciales con facultades para disponer de derechos sustantivos referidas a pretensiones pecuniarias, acciones posesorias respecto de bienes muebles e inmuebles de propiedad o bajo la posesión de SERPAR LIMA y toda clase de pretensiones de interés para



**COPIA CERTIFICADA**  
 Notaría Rocío Calmet Fritz  
 Santa Rosa 376 - Of 501 - Lima  
 (cerros Miró Quesada)  
 4260377 - 4260376 - 4260379



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**SERPAR**  
 Servicio de Parques de Lima

SERPAR LIMA. Celebrar y suscribir convenios en representación de SERPAR LIMA, también celebrar y suscribir transacciones extrajudiciales.

Así mismo, para que en nombre y representación de SERPAR LIMA, pueda negociar, celebrar y suscribir contratos de compra venta, permutas, donaciones, minutas y escrituras públicas de transferencia de propiedad, respecto de bienes muebles e inmuebles de propiedad de SERPAR LIMA a favor de terceros, suscribir contratos, minutas y escrituras públicas de cesión de propiedad efectuados por terceros a favor de SERPAR LIMA como aportes reglamentarios para Parques Zonales; así como suscribir los documentos de levantamiento de hipotecas y cualquier carga o gravamen, previa verificación del cumplimiento de la obligación respectiva o cancelación total de la misma; podrá así mismo suscribir adendas, cláusulas adicionales de intervención y/o ratificación de compraventas suscritas por anteriores Gerentes Generales y Secretario General, suscribir convenios y contratos con personas naturales y jurídicas e Instituciones Públicas.

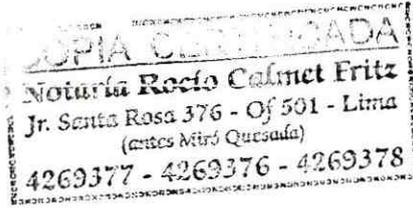
También podrá negociar, celebrar y suscribir contratos de transferencia, venta, permuta, dación en pago, donación, minutas y escrituras públicas de bienes muebles e inmuebles a favor de SERPAR LIMA.

FACULTARLA expresamente para que en representación de SERPAR LIMA pueda realizar las gestiones que fueran necesarias para aperturar, manejar y controlar cuentas bancarias, solicitar sobregiros y suscribir o girar pagarés, cheques, líneas de crédito, cobrar cheques, solicitud de cartas fianza, constituir prenda, hipoteca y realizar cualquier otra operación financiera ante cualquier Entidad del Sistema Financiero Nacional. Delegar el poder que se le otorga.

Precisándose que el ejercicio de las facultades que se otorgan a la Dra. **CECILIA MÓNICA ESPICHE ELIAS** Secretaria General del Servicio de Parques de Lima, se ejercerán una vez inscrito el Poder General y Especial ante la SUNARP.

El Consejo Directivo autoriza a la Dra. **CECILIA MONICA ESPICHE ELIAS**, identificada con DNI N° 09304445, Secretaria General del Servicio de Parques de Lima, para que suscriba todos los documentos que sean necesarios para la inscripción de los acuerdos adoptados en Registros Públicos.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**REVOCAR** El poder General y Especial otorgado a favor del Dr. **CESAR EDSON TICONO AGUILAR** identificado con DNI N° 40712914, que obra inscrito en el Asiento A00076 ratificado en el Asiento A00077 de la Partida Electrónica N° 03006731 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

4.2. Seguidamente se procedió a tratar el segundo punto pasado a orden del día:

Visto el Oficio N° 43-2019-SG/MLV de fecha 25 de enero de 2019, a través del cual la Municipalidad Distrital de la Victoria, solicita al SERPAR LIMA, la donación de 500 plantones de árboles que serán destinados para la recuperación de áreas verdes, y el Informe N° 11-2019/SERPAR LIMA/SG/GAV/MML de fecha 28 de enero de 2019, mediante el cual la Gerencia de Áreas Verdes, concluye, precisando que a la fecha cuenta con el stock de árboles suficientes en el vivero Sinchi Roca para poder atender el pedido de 500 árboles de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación adoptaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 06-2019

1. **APROBAR** la Donación de 500 plantones de árboles a favor de la Municipalidad Distrital de la Victoria, a fin de ser destinados para la recuperación de áreas verdes.
2. El Secretario General en su condición de Titular de la Entidad, deberá disponer a quien corresponda para que coordine con la Municipalidad Distrital de la Victoria, respecto a la entrega de los 500 árboles, materia de donación y la suscripción del Acta de Entrega de Recesión.

No habiendo más puntos a tratar y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la señora Presidenta dio por finalizada la sesión siendo las 6.00 pm.

Sra. Gloria María Corvacho Becerra  
Presidenta

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo  
Miembro